



Adaptación curricular de las guías docentes para su adecuación a la actividad formativa no presencial en el centro, como consecuencia de la situación y evolución del Covid - 19 y en aplicación a las medidas establecidas por la dirección general de educación secundaria, formación profesional y régimen especial.

MODIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Aplicación de la enseñanza en la Modalidad On-Line sincronizada entre profesor-alumnado en el mismo espacio de visualización conjunta, imagen, tiempo y sonido, permitiendo la sincronía e interactividad docente.

Modificaciones válidas para el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el final de curso, contemplando en exclusiva el escenario de docencia no presencial en el centro.

Los Departamentos Didácticos del Centro Autorizado Superior Progreso Musical, formulan las modificaciones de las guías docentes afectas a las materias y asignaturas indicadas, en fecha 23-04-2020 los Departamentos de: 1) Viento-percusión. 2) Cuerda. 3) Piano/Canto. Y en fecha 24-04-2020 los Departamentos de: 4) Composición – Tecnología Musical. 5) Dirección, Orquesta, Cámara y Conjuntos. 6) Pedagogía, Cultura y Pensamiento, Optativas y TFE. Siendo aprobadas por la Comisión de Ordenación Académica 27-04.2020.

ADENDAS A LAS GUÍAS DOCENTES DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Materia: *LENGUAJES Y TÉCNICA DE LA MÚSICA*

EDUCACIÓN AUDITIVA I.II / III. I.V / I.II.III.

5. MODIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

No hay modificaciones.

6. CONTENIDOS

No hay modificaciones.

8. METODOLOGÍA

Descripción de los modos de docencia no presencial utilizados Zoom, Skype.... El número total de clases previstas hasta final de curso y la duración de estas (un número máximo igual al número de clases restantes del curso), **no sufren ninguna modificación.**

Se manifiesta que la Aplicación de la enseñanza en la Modalidad On-Line sincronizada entre profesor-alumnado en el mismo espacio de visualización conjunta, imagen, tiempo y sonido, igualmente permiten la sincronía e interactividad docente que respeta y atiende los conceptos recogidos en la Metodología de la asignatura.

Actividades obligatorias evaluables: **No hay modificaciones**, las clases se seguirán desarrollando a través del procedimiento telemático en presencia del profesor/a, clases teóricas y prácticas en los horarios previstos desde el inicio de curso. Se trabajarán cronológicamente las actividades formativas seleccionadas por el profesor, siguiendo la Guía Docente con los contenidos y bloques temáticos de la asignatura, potenciando su conocimiento, corrección de los ejercicios escritos, cantados, dictados, de percepción auditiva, de audiciones propuestas etc.... y resolución de las dudas que se puedan presentar.

Se emplearán grabaciones de partituras musicales, ejercicios de esquemas armónicos y audiciones de melodías a una/dos voces; partes de piano para obras de voz con acompañamiento y audiciones de obras para análisis.

Se mantendrán las tutorías On-Line consensuando previamente el día y hora con el alumnado

9. INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- La evaluación continua en este último periodo de curso, se mantendrá con las clases on-line.
- Se suprime la segunda prueba evaluativa a los alumnos con derecho a la evaluación continua.
- Se valorará la preparación, aprovechamiento de las clases y los trabajos realizados antes de la pandemia, así como la participación posterior en función de sus posibilidades de recursos informáticos.
- La evaluación continua seguirá los criterios establecidos en la Guía Docente.
- No se modifican los criterios de evaluación ni los de calificación
- No se modifica en los criterios de evaluación: El registro de asistencia obligatoria del 80%
- No se modifican los criterios de evaluación y calificación de la convocatoria extraordinaria salvo que no se pudiera realizar presencialmente en el centro, en esa circunstancia, se produciría por sistema On-line, evaluando con plenas garantías al alumnado y exigiendo los contenidos mínimos desarrollados durante el curso. Los trabajos de Educación Auditiva propuestos serán remitidos con antelación al alumno por el profesor, también se efectuará una prueba oral sobre los ejercicios presentados. Se mantienen los criterios de calificación y ponderación expuestos en la Guía Docente.
- La utilización de las grabaciones como elemento de evaluación queda autorizada, no pudiendo ser utilizada como evidencia para posteriores reclamaciones
- La mención de matrícula de Honor: La Comisión de Ordenación Académica aplicará el procedimiento para poder otorgar las matrículas de Honor propuestas por los Departamentos Didácticos en el presente curso, siguiendo el procedimiento de calificación de las instrucciones para el curso 2019/20.

MODIFICACIÓN DE LA PONDERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTÍNUA

| | |
|--|-----|
| Prueba evaluativa (primer cuatrimestre) | 40% |
| Realización de trabajos de percepción auditiva y aprovechamiento de las clases | 60% |

10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Actividades teóricas y prácticas que sirven para valorar los resultados de aprendizaje en el periodo de docencia no presencial y